

6561 Para la Sociedad ar- tístico industrial, "Balderas, López y Villanueva".....	1000 00	38100 00
Suma.....		<u>1210035 60</u>

RESÚMEN DEL RAMO SEXTO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.

Secretaría.....	27780 00
Administracion de Justicia en el Dis- trito federal.....	355890 00
Registro público.....	8240 00
Administracion de Justicia en la Baja- California.....	44210 00
Gastos extraordinarios.....	45000 00
Idem de la Comision encargada del Có- digo de Comercio.....	5000 00

Instruccion pública.

Direccion.....	3268 00
Escuela secundaria de niñas.....	29920 00
Idem nacional Preparatoria.....	59297 40
Idem idem de Jurisprudencia.....	25160 00
Idem idem de Medicina.....	39574 00
Idem idem de Ingenieros.....	47780 00

Idem idem de Comercio y Administra- cion.....	15200 00
Idem de Agricultura.....	74476 20
Idem idem de Bellas Artes.....	34700 00
Idem idem de Artes y Oficios.....	34840 00
Conservatorio de Música.....	28336 00
Escuelas primarias.....	36216 00
Idem de perfeccionamiento.....	4500 00
Idem para adultos.....	2320 00
Idem idem adultas y gratificaciones... ..	2620 00
Idem de Sordo-mudos.....	7258 00
Biblioteca Nacional.....	10490 00
Museo Nacional.....	14860 00
Academia de Medicina.....	5000 00
Gastos generales.....	118200 00
Becas de gracia.....	91800 00
Subvenciones.....	38100 00
Total de las 561 partidas.....	<u>\$ 1210035 60</u>

RAMO 7º

SECRETARIA DE FOMENTO.

SECCION XXVI.

Secretaría.

7001 Un secretario.....	8000 00	
7002 Un oficial mayor.....	4000 00	12000 00

SECCION PRIMERA.

Geografía, Estadística, terrenos baldíos y Colonización.

7003 Un jefe.....	3000 00	
7004 Un oficial primero..	2000 00	
7005 Un idem segundo...	1800 00	
7006 Un idem tercero....	1200 00	
7007 Dos escribientes, á \$ 600	1200 00	9200 00

SECCION SEGUNDA.

Industria, Comercio, Casas de Moneda, Pesos y Medidas.

7008 Un jefe.....	3000 00	
7009 Un oficial primero..	2000 00	
7010 Un idem segundo...	1800 00	
7011 Un idem tercero....	1500 00	
7012 Dos escribientes, á \$ 600	1200 00	9500 00

SECCION TERCERA.

Mejoras materiales.

7013 Un jefe.....	3000 00	
7014 Un oficial primero..	2000 00	

7015 Un idem segundo...	1800 00	
7016 Dos escribientes, á \$ 600	1200 00	
7017 Un arquitecto del Palacio nacional.....	1200 00	9200 00

Seccion de archivo.

7018 Un archivero.....	1800 00	
7019 Un escribiente.....	600 00	2400 00

Servicio.

7020 Un portero.....	600 00	
7021 Cinco mozos de oficios, á \$ 300.....	1500 00	
7022 Tres ordenanzas, á \$ 60.	180 00	2280 00

SECCION XXVII.

Sociedad de Geografía y Estadística.

7023 Un escribiente.....	600 00	
7024 Un mozo.....	300 00	
7025 Gastos de la sociedad.	4100 00	5000 00

SECCION XXVIII.

Comisiones exploradoras del territorio nacional y de los rios de Sotavento, en el Estado de Veracruz; encargada, además, de reunir datos geográficos y estadísticos.

7026	Un primer ingeniero.	4000	00	
7027	Un segundo idem...	3000	00	
7028	Un ingeniero auxiliar.	1500	00	
7029	Gastos de sirvientes y peones para los trabajos, señales, pasturas para bestias, etc.	1500	00	
7030	Para compra de instrumentos, tiendas de campaña, herramientas, mulas de carga, etc.	1000	00	
7031	Dos comisiones más, con su planta igual á la anterior.	22000	00	33000 00
7032	NOTA.—El Secretario de Fomento po-			

drá modificar la planta y dotaciones de estas comisiones, dentro de los límites del gasto fijado.

SECCION XXIX.

Comision de terrenos baldíos en la Baja-California por seis meses.

7033	Un comisionado.	2000	00	
7034	Un secretario.	900	00	
7035	Un escribiente.	350	00	
7036	Un primer ingeniero.	1750	00	
7037	Un segundo idem...	1150	00	
7038	Gastos de viaje de la comision.	3000	00	
7039	Idem en las operaciones de medicion é imprevistos.	2400	00	11550 00

SECCION XXX.

Casas de Moneda (no arrendadas) y ensaye mayor de la República.

Guadalajara.

7040	Un director facultativo.	2000	00	
------	-------------------------------	------	----	--

7041	Un ensayador.....	1500 00	
7042	Un grabador.....	1000 00	
7043	Un oficial de libros..	1200 00	
7044	Un escribiente.....	500 00	
7045	Reposicion de la ma- quinaria, aparatos y útiles	30000 00	36200 00

Durango.

7046	Un director facultati- vo.....	2000 00	
7047	Un ensayador.....	1500 00	
7048	Un grabador.....	800 00	
7049	Un oficial de libros..	1200 00	
7050	Un escribiente.....	500 00	6000 00

Chihuahua.

7051	La misma planta que en Durango.....		6000 00
------	--	--	---------

Oaxaca.

7052	Su planta igual á la anterior.....	6000 00	
7053	Establecimiento de nueva oficina de apartado en la casa		

de moneda de Oaxa- ca.....	20000 00	26000 00
-------------------------------	----------	----------

Ensaye mayor de la República.

7054	Un ensayador mayor.	3000 00	
7055	Un teniente ensaya- dor.....	1800 00	
7056	Un oficial primero..	1700 00	
7057	Un idem segundo...	1200 00	7700 00

7058 NOTA.—Queda auto-
rizado el Secretario
de Fomento para ha-
cer los gastos que
importen los sueldos
de porteros, fundido-
res, jornaleros, úti-
les, combustibles y
demas que sean ne-
cesarios en las casas
de moneda y ensaye
mayor, cubriéndolos
de los productos de
dichas oficinas.

7059 NOTA.—Percibiendo
la Tesorería general
de la Nacion los pro-

ductos íntegros de las casas de moneda administradas por cuenta del Gobierno, y el 1 por ciento de acuñación, más los arrendamientos de las contratas, no debe considerarse en el presupuesto de esta Secretaría, sino en el de Hacienda, lo que se paga á los arrendatarios por intereses y deudas anteriores liquidadas.

SECCION XXXI.

Puentes y caminos.

7060 Para la construcción y reparación de puentes y caminos, decretados por ley, distribuyéndolos de la manera más eficaz y conveniente á las necesidades públicas y

al mejor y más violento éxito de dichas obras, prefiriendo, para llevarlas á cabo, el sistema de contratas por remate.. 600000 00

SECCION XXXII.

Ferrocarriles.

7061 Para subvenciones á vías férreas, y para el estudio general y obras preparatorias de las que deban establecerse para el más rápido y seguro adelanto del país... 600000 00

7062 Emolumentos de dos directores nombrados por el Ejecutivo para la junta directiva del ferrocarril de México á Veracruz, residente en Lóndres, á \$1750 cada uno..... 3500 00

7063 Viáticos de los mis- mos, llegado el caso.	2000 00	
7064 Un insuector.....	3000 00	608500 00

SECCION XXXIII.

Obras en los puertos.

7065 Obras en los puertos, establecimiento, re- paracion y conserva- cion de faros, canal entre Tampico y Túx- pam, y subvencion al hospital de Colima, segun la ley de 3 de Octubre de 1871....		125000 00
--	--	-----------

SECCION XXXIV.

*Palacios Nacional y Legisla-
tivo, edificios anexos y mo-
numentos públicos.*

7066 Obras, muebles y re- paraciones.....	40000 00	
7067 Alumbrado, servi- dumbre y aseo.....	12000 00	52000 00

SECCION XXXV.

Obras diversas.

7068 Reparacion en el Pa- lacio de Chapultepec.	20000 00	
7069 Construccion del Pa- lacio del Poder Le- gislativo.....	30000 00	
7070 Desagüe de la ciudad y Valle de México..	450000 00	500000 00

SECCION XXXVI.

Inspeccion de caminos y obras.

7071 Dos inspectores, á \$ 4000.....	8000 00	
7072 Un escribiente, conta- dor de cronómetros.	1000 00	
7073 Un dibujante.....	1000 00	10000 00

SECCION XXXVII.

Telégrafos.

7074 Un guarda-almacen.	1200 00	
7075 Tres inspectores, á \$ 2400.....	7200 00	

7076	Conservacion, reparacion y prolongacion de las líneas que pertenecen al Gobierno federal.....	350000 00	
7077	Para el establecimiento y academias para la enseñanza rudimental y superior de la telegrafía, en los lugares en que fuere conveniente.....	10000 00	368400 00

SECCION XXXVIII.

Gastos diversos.

7078	Para los de colonizacion, con arreglo á la ley de 31 de Mayo de 1875.....	100000 00	
7079	Para la formacion y publicacion de la carta y estadística de la República.....	25000 00	
7080	Para la exposicion de Industria, Artes, &c.	25000 00	
7081	Para gastos menores de la junta califica-		

	dora de la moneda nacional.....	400 00	
7082	Reacuñacion de las monedas antiguas del valor de doce y medio, seis y cuarto y tres y un octavo centavos.....	50000 00	
7083	Construccion de modelos del sistema métrico-decimal....	2000 00	
7084	Impresiones y compras de libros é instrumentos científicos.....	30000 00	
7085	Gastos imprevistos y de utilidad pública.	50000 00	282400 00
	Suma.....		<u>2722330 00</u>

RESÚMEN DEL RAMO SÉTIMO.

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Secretaría.....	44580 00
Sociedad de Geografía y Estadística..	5000 00
Comisiones exploradoras del Territorio nacional.....	33000 00
Comision de terrenos baldíos en la Baja-California.....	11550 00

Casas de moneda no arrendadas y en- saye mayor de la República.....	81900 00
Puentes y caminos.....	600000 00
Ferrocarriles.....	608500 00
Obras en los puertos.....	125000 00
Palacios Nacional y Legislativo, edifi- cios anexos y monumentos públi- cos.....	52000 00
Obras diversas.....	500000 00
Inspeccion de caminos y obras.....	10000 00
Telégrafos.....	368400 00
Gastos diversos.....	282400 00
Total de las 85 partidas.....	2722330 00

RAMO 8º

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO.

SECCION XXXIX.

Secretaría.

8001 Un secretario.....	8000 00
8002 Un oficial mayor 1º.	4000 00

8003 Un oficial mayor se- gundo.....	3000 00
8004 Un oficial de partes..	2000 00
8005 Dos escribientes, á 700 pesos.....	1400 00
	<u>18400 00</u>

SECCION PRIMERA.

De aduanas marítimas.

Departamento administrativo.

8006 Un jefe.....	3000 00
8007 Un oficial primero..	2500 00
8008 Un oficial segundo..	2000 00
8009 Un idem tercero....	1800 00
8010 Un idem cuarto....	1500 00
8011 Un archivero.....	800 00
8012 Seis escribientes, á \$ 600.....	3600 00
8013 Dos meritorios, á 180 pesos.....	360 00
	<u>15560 00</u>

Departamento de ajustes y
Estadística comercial.

8014 Un jefe.....	3000 00
8015 Un oficial primero..	2000 00